

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 28/NOVIEMBRE/2019 (Nº 13)**

ASISTENTES

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D^a. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D^a. M^a ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D^a M^a ELENA LASO FERNANDEZ
- D^a. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D^a. SAN MIGUEL PARRILLA, M^a LUISA
- D^a. M^a ISABEL TAZON GOMEZ

Ausentes:

- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D^a. VANESA MONTES DIAZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 28 de noviembre de 2019, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA

- **PRIMERO.**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26/09/2019 Y 17/10/2019.

- **SEGUNDO.**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP MARCIAL SOLANA.

- **TERCERO.**- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA: "PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VIAJEROS EN VILLAESCUSA Y SOLICITUD DE QUE EL ASTIBUS LLEGUE HASTA VILLAESCUSA"

- **CUARTO.**- MOCIONES

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION

- **QUINTO.**- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- **SEXTO.**- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019

- **SEPTIMO.**- DACION DE CUENTA DE LA ELEVACION A DEFINITIVO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS POR LOS QUE SE APROBABA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, DEL REGLAMENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-DEPORTIVAS.

- **OCTAVO.**- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26/09/2019 Y 17/10/2019.

No se lee el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de septiembre de 2019, puesto que la misma se entregó a cada uno de los Sres. Concejales con la convocatoria de la sesión. Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si hay alguna observación que hacer al citado borrador. No habiendo observaciones y sometida a votación su aprobación, la misma es aprobada por ocho votos a favor y la abstención de la Sra. Concejala Gutierrez Edesa.

No se lee el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 17 de octubre de 2019, puesto que la misma se entregó a cada uno de los Sres. Concejales con la convocatoria de la sesión. Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si hay alguna observación que hacer al citado borrador.

Se advierte por la Sra. Concejala Mendez Garcia de un error en la fecha de las elecciones, que fueron el día 10 de noviembre y no el día 18, como consta en el borrador del acta. Sometida a votación su aprobación, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes con la subsanación de la observación realizada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP MARCIAL SOLANA

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Educación, Ocio y Turismo, en sesión de 21 de noviembre de 2019:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a propuesta de la Alcaldía, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Designar como representantes del Ayuntamiento de Villascusa en el Consejo Escolar del C.E.I.P. "Marcial Solana" a los siguientes concejales:*

- Titular: D. Álvaro Jerru Soroa.
- Suplente: M.^a Luisa San Miguel Parrilla

SEGUNDO.- *Dejar sin efecto los acuerdos anteriores que se opongan al presente acuerdo.*

TERCERO.- *Comunicar el citado acuerdo a la Dirección del C.P. "Marcial Solana" para su conocimiento y efectos oportunos".*

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por SIETE votos a favor y DOS abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Designar como representantes del Ayuntamiento de Villascusa en el Consejo Escolar del C.E.I.P. "Marcial Solana" a los siguientes concejales:

- Titular: D. Álvaro Jerru Soroa.
- Suplente: M.^a Luisa San Miguel Parrilla

SEGUNDO.- Dejar sin efecto los acuerdos anteriores que se opongan al presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar el citado acuerdo a la Dirección del C.P. "Marcial Solana" para su conocimiento y efectos oportunos".

TERCERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA: "PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VIAJEROS EN VILLAESCUSA Y SOLICITUD DE QUE EL ASTIBUS LLEGUE HASTA VILLAESCUSA"

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal la moción presentada por el grupo municipal regionalista en el registro de entrada municipal, con fecha de 20 de noviembre 2019, RENº 2263:

PROPUESTA DE MOCIÓN PARA LA INTEGRACION DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VIAJEROS EN VILLAESCUSA Y QUE LA LINEA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS ASTIBUS LLEGUE HASTA VILLAESCUSA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tramitación para la aprobación de la Ley de Transportes de Cantabria permitirá la comarcalización de las líneas de transporte urbano fuera del ámbito de los municipios que cuentan con este servicio.

La comarcalización supone un enorme avance en aquellas viejas y razonables demandas de los vecinos de Villaescusa para que las líneas de transporte urbano Santander/Astillero, el llamado ASTIBUS, pueda llegar hasta Villaescusa.

Por otra parte, nos encontramos con la problemática de los/as alumnos/as de Bachillerato que quedan fuera del servicio de transporte escolar y deben acudir por sus propios medios a los Institutos de Bachillerato donde cursan sus estudios, en el caso de Villaescusa, presenta una mayor incidencia con los/as alumnos/as que cursan estudios en el IES Los Remedios de Guarnizo.

Igualmente, nos encontramos, en numerosas ocasiones, con una duplicidad de líneas de transporte escolar y regular de viajeros, que vienen a coincidir en horarios y lugares yendo los autobuses medio vacíos. El estudio de una posible integración posibilitaría, por ejemplo, que vecinos/as de Riosapero, Liaño u Obregón (en particular personas mayores y dependientes), donde no hay servicio de transporte regular de viajeros, pudieran beneficiarse de la línea de transporte escolar para acercarse hasta La Concha, Astillero y/o Guarnizo.

ACUERDOS

PRIMERO.- Qué el Pleno del Ayuntamiento de VILLAESCUSA respalde esta propuesta de Moción y inste a la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES de las siguientes actuaciones:

- 1º Ampliar el servicio de transporte regular de viajeros entre Astillero y Villaescusa.
- 2º Integrar las líneas de transporte escolar y viajeros que redunde en un mayor beneficio para los/as usuarios/as.
- 3º Dar solución a la deficiencia de transporte entre Villaescusa y Guarnizo para los/as alumnos/as que cursan estudios de Bachillerato en el IES LOS REMEDIOS de Guarnizo.

4º Incrementar la frecuencia de línea en la localidad de Liaño

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de Cantabria y a todos los Grupos Políticos que forman el Parlamento de Cantabria.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de VILLAESCUSA insta a la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES de las siguientes actuaciones:

- 1º Ampliar el servicio de transporte regular de viajeros entre Astillero y Villaescusa.
- 2º Integrar las líneas de transporte escolar y viajeros que redunde en un mayor beneficio para los/as usuarios/as.
- 3º Dar solución a la deficiencia de transporte entre Villaescusa y Guarnizo para los/as alumnos/as que cursan estudios de Bachillerato en el IES LOS REMEDIOS de Guarnizo.
- 4º Incrementar la frecuencia de línea en la localidad de Liaño

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de Cantabria y a todos los Grupos Políticos que forman el Parlamento de Cantabria.

CUARTO.- MOCIONES

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:

El Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa, se suma un año más, como cada mes noviembre, a la celebración del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer (que fue el lunes 25 de Noviembre).

Queremos que en este día nuestras primeras palabras sean para recordar a las víctimas de violencia de género asesinadas en España éste año: 52 mujeres y 3 menores. Queremos enviar nuestro cariño y afecto a todas esas familias que han visto como la violencia de género les arrancaba para siempre de su lado a un ser querido.

Queremos recordar, también, a los 43 menores de edad que han quedado huérfanos, todos ellos igualmente víctimas de esta violencia que han quedado marcados por la pérdida de su madre en circunstancias tan dramáticas, y que nunca podrán entender por qué.

Nos duelen las víctimas mortales, pero también nos duelen todas esas mujeres que junto a sus hijos e hijas siguen sufriendo a diario la sinrazón de esta violencia. A todos ellos queremos dirigir un mensaje de aliento y animarles a que den ese paso definitivo que les lleve a iniciar una vida libre de violencia. Queremos lanzar un mensaje de apoyo y deciros que no estáis solas, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaescusa os apoya.

También animamos al entorno de estas personas para que las ayuden y acompañen en ese camino liberador.

*Pero el 25 de noviembre es también un día para reivindicar. Por ello, en el **Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, reclamamos:***

- Una mayor visibilidad de la violencia que sufren las mujeres
- Voz propia en las instituciones y organismos públicos, nacionales e internacionales.

- *Medidas que favorezcan el empoderamiento y el acceso de las mujeres al mercado laboral.*
- *Un sistema educativo que visibilice el papel de las mujeres en todos los ámbitos.*
- *Un modelo social basado en la igualdad de oportunidades.*

Porque todas las mujeres merecen tener la oportunidad de una vida sin violencia, suscribimos con ellas nuestro compromiso a diario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del reglamento orgánico municipal, el Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros, acordó la procedencia del debate y votación del presente asunto.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los concejales presentes, adoptó la siguiente declaración institucional:

El Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa, se suma un año más, como cada mes noviembre, a la celebración del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer (que fue el lunes 25 de Noviembre).

Queremos que en este día nuestras primeras palabras sean para recordar a las víctimas de violencia de género asesinadas en España este año: 52 mujeres y 3 menores. Queremos enviar nuestro cariño y afecto a todas esas familias que han visto como la violencia de género les arrancaba para siempre de su lado a un ser querido.

Queremos recordar, también, a los 43 menores de edad que han quedado huérfanos, todos ellos igualmente víctimas de esta violencia que han quedado marcados por la pérdida de su madre en circunstancias tan dramáticas, y que nunca podrán entender por qué.

Nos duelen las víctimas mortales, pero también nos duelen todas esas mujeres que junto a sus hijos e hijas siguen sufriendo a diario la sinrazón de esta violencia. A todos ellos queremos dirigir un mensaje de aliento y animarles a que den ese paso definitivo que les lleve a iniciar una vida libre de violencia. Queremos lanzar un mensaje de apoyo y decirles que no estáis solas, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaescusa os apoya.

También animamos al entorno de estas personas para que las ayuden y acompañen en ese camino liberador.

Pero el 25 de noviembre es también un día para reivindicar. Por ello, en el **Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, reclamamos:**

- Una mayor visibilidad de la violencia que sufren las mujeres
- Voz propia en las instituciones y organismos públicos, nacionales e internacionales.
- Medidas que favorezcan el empoderamiento y el acceso de las mujeres al mercado laboral.
- Un sistema educativo que visibilice el papel de las mujeres en todos los ámbitos.
- Un modelo social basado en la igualdad de oportunidades.

Porque todas las mujeres merecen tener la oportunidad de una vida sin violencia, suscribimos con ellas nuestro compromiso a diario.

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 206/2019

Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada "Bacheo en varios caminos del municipio".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 207/2019

Aprobando gastos de personal mes de septiembre de 2019 y ordenando su pago.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 208/2019

Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada "Mejora de parque infantil en Barrio Nuevo".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 209/2019

Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada "Torres de iluminación en el campo de futbol".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 210/2019

Aprobando la certificación numero uno y final de la obra denominada "Mejora de firme en varios caminos de Villaescusa".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 211/2019

Resolviendo solicitudes urbanísticas.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 212 /2019

Resolviendo solicitudes urbanísticas

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 213/2019

Aprobando la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de la encargada de la Biblioteca con efectos del día 1 de octubre de 2019.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 214-~~7568~~/2019

Inscribiendo a nueva entidad en el Registro municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villaescusa.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 215/2019

Concediendo licencias para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 216/2019

Organizando el XI TORNEO ASES VIRGEN DEL ROSARIO y aprobando sus bases.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 217/2019

Concediendo subvenciones nominativas con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2019, para la promoción del folclore popular

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 218/2019

Concediendo licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 219/2019

Concediendo licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 220/2019

Aprobando relación de facturas, por un importe presupuestario de 61.156,66 euros.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 221/2019

Modificando el régimen de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio de una beneficiaria.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 222/2019

Cesando a concejala como primer teniente de Alcalde municipal y miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 223/2019

Nombrando primer teniente de Alcalde.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 224/2019

Atribuyendo a funcionario municipal, el desempeño temporal en comisión de servicios de las funciones que la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villaescusa atribuye al puesto de auxiliar administrativo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 225/2019

Aprobando el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas así como el expediente de contratación para la adjudicación por concurrencia competitiva la concesión demanial de uso privativo del dominio público del Bar del Campo de futbol municipal.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 226/2019

Aprobando la modificación del contrato de "Colaboración en la gestión de las EDM, ampliando a cuatro (4) el numero de grupo de padel a impartir por la empresa adjudicataria.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 227/2019

Aprobando un gasto en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, tercer trimestre de 2019.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 228/2019

Resolviendo reclamaciones tributarias relativas a la tasa de agua potable.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 229/2019

Aprobando liquidaciones tributarias de recogida, transporte y gestión final de basura, mes de agosto de 2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 230 /2019

Resolviendo solicitudes urbanísticas.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°. 231/2019

Autorizando a concejal del grupo municipal popular, el acceso a las facturas correspondientes al mes de septiembre de 2019.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 232/2019

Inscribiendo entidad en el Registro municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villaescusa.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 233/2019

Declarando en situación de fuera de ordenación total las edificaciones con referencia catastral 001501900VP30C0001ZP y 001501800VP30C0001SP.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 234/2019

Resolviendo solicitudes de conexión a la red de agua potable.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 235/2019

Autorizando y ordenando la devolución de la siguiente fianza depositada en la tesorería municipal en concepto de garantía definitiva del contrato "Campamento de verano 2019".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 236/2019

Concediendo de forma directa y por razones de carácter socio-educativo una ayuda económica al C.E.I.P Marcial Solana para la adquisición de fondos bibliográficos con destino a la provisión de fondos del Banco de Libros del citado centro.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 237/2019

Concediendo a empleado público de esta Corporación, una reducción de la jornada de trabajo de 2 horas diarias, de lunes a sábado.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 238/2019

Ordenando el pago de los gastos de personal del mes de octubre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 239/2019

Autorizando baja de una usuaria en servicio de ayuda a domicilio.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 240/2019

Aprobando el proyecto de obras de "Conexión de colector de pluviales a red de escorrentía en La Concha" elaborado por la consultora Casuso Diez Ingenieros S.L.U.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 241/2019

Resolviendo solicitud de conexión en servicio de agua potable.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 242/2019

Delegando en la concejala la atribución que corresponde a esta alcaldía para autorización de celebración del matrimonio civil.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 243/2019

Autorizando y ordenando la devolución de fianza depositada en la tesorería municipal en concepto de garantía definitiva del contrato "Explotación del servicio del bar del campo de fútbol".

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 244/2019

Concediendo las subvenciones nominativas, con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2019, por varios conceptos.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 245/2019

Autorizando y ordenando la devolución de una fianza depositada en concepto de garantía de gestión de residuos de construcción.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 246/2019

Aprobando la memoria valorada de las obras de "Ampliación de la red de saneamiento en el barrio Las Cuevas", redactado por la consultora Casuso Diez Ingenieros S.L, y el expediente de contratación para su ejecución.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°. 247/2019

Estimando el recurso de reposición presentado con fecha de 6 de junio de 2019, REN° 958.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 248/2019

Aprobando la memoria valorada de las obras de "Ampliación de la red de saneamiento en Obregón", redactado por la consultora Casuso Diez Ingenieros S.L, y el expediente de contratación para su ejecución.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 249/2019

Aprobar las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida, transporte y gestión final de basura mes de septiembre

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 250 /2019

Resolviendo solicitudes urbanísticas.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 251/2019

Ordenando la paralización de las obras que se vienen realizando en la edificación sita en el número 298 del barrio del Sel del pueblo de Liaño.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 252/2019

Resolviendo solicitudes de carácter tributario.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 253/2019

Concediendo de forma directa y por razones de emergencia social prestación económica de emergencia social.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 254/2019

Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 100.489,32 euros.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 255/2019

Resolviendo solicitudes de carácter tributario

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 256/2019

Autorizando a concejal del grupo municipal Popular, el acceso a las facturas correspondientes al mes de noviembre de 2019.

SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), el cual dispone que "los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo", se da cuenta al Pleno municipal del informe de morosidad correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2019, elaborado por el Sr. Secretario-Interventor municipal:

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Secretaria-Intervención de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

1/ PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

	PMP	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Numero	Importe	Numero	Importe
Gasto en bienes corrientes	3,02	595	355.164,88	2	350,90
20.- Arrendamientos y canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparacion, mantenimiento y conservacion	11,30	34	22.732,34	0	0,00

22.- Material, suministros y otros	2,46	561	332.432,54	2	350,90
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	10,73	13	274.444,62	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	2	1.120,00	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	6,37	610	630.729,50	2	350,90

2/ INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE

	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Numero	importe
Gasto en bienes corrientes y Servicios	0	0
Inversiones Reales	0	0
Otros pagos por operaciones comerciales	0	0
Sin desagregar	0	0
TOTAL	0	0

3/ FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A FIN DE TRIMESTRE

	PMP	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Numero	Importe	Numero	Importe
Gasto en bienes corrientes	1,11	66	589.956,18	1	907,50
20.- Arrendamientos y canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparacion, mantenimiento y conservacion	9,13	7	6.344,79	1	907,50
22.- Material, suministros y otros	0,00	59	52.611,39	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	1	1.904,48	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	1,07	67	60.860,66	1	907,50

SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DE LA ELEVACION A DEFINITIVO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS POR LOS QUE SE APROBABA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, DEL REGLAMENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-DEPORTIVAS.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Corporacion de la elevacion a definitivo, por ministerio de la Ley, de los acuerdos del Pleno municipal, de fecha 1 de agosto de 2019, por el que se aprobaba provisionalmente la modificación del reglamento orgánico municipal, del reglamento de los medios de comunicación y de la ordenanza reguladora de las actividades ludico-deportivas

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Mendez Garcia, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula los siguientes **RUEGOS**:

1º.- Se ruega a la alcaldía mirar la posibilidad de colocar un contenedor de basura para las casas que están subiendo a la depuradora de agua en el Bº de la Encina junto al parque o bien poner otro más en la carretera general puesto que los que hay son insuficientes.

2º.- Se ruega a la alcaldía que se estudie la posibilidad de tener un aula de estudio para nuestros estudiantes.

Contesta **el Sr. Alcalde** manifestando que por parte del equipo de gobierno no hay problema en habilitar un aula, siempre que haya disponibilidad. Afirma que no obstante cuando esta abierta la biblioteca se utiliza la parte de arriba o el centro multiservicios.

3º.- Se ruega a la alcaldía actualizar la web del ayuntamiento.

Contesta **el Sr. Alcalde** manifestando que ya se ha contactado con una empresa para cambiar la pagina web municipal, esperando que a partir del uno de enero pueda estar operativa.

Toma la palabra la **Sra. Mendez Garcia, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1.- Antes de las elecciones municipales expusiste en las redes sociales el buen trabajo que los dos concejales que durante los 4 años te acompañaron en la anterior legislatura y que volverían a repartir en las municipales del 2019. En menos de 5 meses es cesada de todos sus cargos como 1º teniente Alcalde y como miembro de la junta de gobierno la concejal Dª Vanesa Montes Díaz. Ante la alarma de los vecinos de Villaescusa que piden una explicación y por responsabilidad de nuestros votantes le pregunto al señor alcalde que explique el motivo por el cual ha sido cesada Dª Vanesa Montes Díaz.

Contesta **el Sr. Alcalde** manifestando que a él ningún vecino le ha pedido explicaciones por el cese de Vanesa. Afirma que el cese es un asunto meramente organizativo que responde a la nueva situación política y profesional de la concejala que ha iniciado otro camino político. Concluye manifestando que no hay ningún motivo de alarma ni el cese se ha producido por su conducta como concejala municipal.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:10, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.